EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM 25.] MONTEVIDEO JUEVES 16 DE JULIO DE 1829. [PRECIO 2 Rs.

Este periodico se publica diariamente en la imprenta del ESTADO: *en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Jueves 16 Nuestra Señora del Carmen.

Sol sale á las 7hs. 2ms. Se pone á las 4hs. 58ms.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital

Para los Pueblos del interior,

9, 16, 23 y 30 de cada mes,

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 12.

	Hs.	Ms.
El dia anterior	76	9
Entraron	11	
Salieron	0	
Murieron	0	
Existen	87	9

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion	211	181
Murieron	115	106
Fueron estraidos	20	11
Existen	76	64

CARCEL PUBLICA.

Dia 14.

	Hs	Ms.
El dia anterior	71	4
Entraron		
Saliron	8	
Existen	63	4

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 22 ps.
Id americanas	21
Patacones	10 y m. á 11 rs.

EN BUENOS AIRES.

Onzas de oro selladas	76 pesos.
Pesos fuertes de rostro	350 p $ de pr.
Id. patrios	345 id. id.
Plata macuquina	340 id. id.
Fondos públicos del 6	58 valor.
Id. del 4	proporcionalm.
Acciones del Banco	95 pesos.
Plata piña	28 rs.
Oro en pasta	28 rs. quilate.

Dinero a interes.

Cambio sobre Inglaterra	11 peniques.
Id sobre Montevideo	220 p $.

EXTERIOR.

EUROPA.

INGLATERRA.—Varios capitalistas ingleses, dice el *Morning Journal*, se han propuesto formar un establecimiento en Lóndres, que si se lleva á efecto, en toda la extension del plan propuesto, se podrá llamar el Banco de Inglaterra con mucha mas propiedad que el establecimento que hoy tiene este nombre; tanto mas, cuanto que se asegura que tendrá un banco subsidiario en cada ciudad importante de Inglaterra. El modo con que se propone efectuar el plan es el siguiente, limitandose sus operaciones actuales, por la ley, á aquella parte de Inglaterra y Gales que se halle fuera de la distancia de 65 millas de Lóndres.

Art. 1. Se formará una banca en Lóndres con un capital adecuado, que deberá aumentarse en caso preciso, sobre los principios que se mencionarán en seguida.

2. Se tomarán las medidas convenientes para establecer un banco separado, con un capital conveniente, en cada ciudad de Inglaterra, distante 65 millas, á lo ménos de Lóndres, y en la que pueda establecerse con ventajas.

3. El banco de Lóndres suscribirá una mitad del capital de cada banco local, y la otra mitad se formará por suscripciones en el lugar donde haya de establecerse.

4. El capital suscripto por el banco principal quedará depositado en sus arcas, como un fondo que deberá emplearse en caso de urgencia.

5. Cada banco será manejado por una compañia de directores, elejidos por los accionistas locales, del mismo modo que si no tuviese conecsion alguna con la compañia de Lóndres; pero deberá pasarse á la córte de directores de Lóndres todos los datos precisos para que, en todo tiempo, tengan un conocimiento exacto de su situacion y manejo. El banco principal enviará tambien inspectores, de tiempo en tiempo, para que examinen minuciosamente el estado de cada banco, é informen sobre su situacion; cuyos inspectores estarán revestidos de los poderes y facultades de intervencion, que en adelante se juzgaren necesarios, para asegurar un manejo seguro y productivo.

6. Cualquier banco que pierda un 25 p $, de su capital, quedará disuelto *ipso facto*.

7. La compañia de Lóndres, si se obtiene el permiso de S. M., se llamará el *Banco Real*; y cada banco local, el Banco Real de la Plaza donde esté situado.

Nada hay de impracticable en este plan, sino es que exije un capital muy vasto, el que se deberá levantar del modo siguiente.

1. Se formará desde el primer momento un capital de 500,000 libras, en acciones de á 100 libras, que se llamará el capital orijinal, y la compañia asi formada, compañia orijinal.

2. El banco procederá entonces á formar sus establecimientos en las diversas ciudades, y, cuando necesite mas capital, le obtendrá vendiendo nuevas acciones, con un premio.

3. El premio de cada accion será retenido por la compañia orijinal, por el término de 7 años, á cabo de los cuales, si el negocio no pareciese conveniente, el tenedor de cada accion podrá ocurrir á la compañia, para retirarla al precio original, ó para recibir su premio, segun quiera.

4. En caso que no se reclame el premio por los tenedores de acciones, su valor se repartirá entre los tenedores orijinales.

5. Las acciones orijinales no serán transferibles hasta despues de pasados 7 años; pero las otras podrán serlo desde el momento de su creacion; y se llamarán transferibles.

Por este modo de formar el capital, no solo se impedirá todo ajio en la venta de las acciones, sino que tambien los primeros subscriptores recibirán un estimulo para llevar adelante el establecimiento del banco. En el prospecto se ha computado que ellos podrán doblar su capital con solo el premio de las acciones, bajo el supuesto de que el banco necesitará al ménos 5,000,000 de libras, á mas del capital *orijinal*, sobre cuya suma se obtendrá un premio de un 10 p $.

— 21 *de Abril*.—Sir Sydney Smith acaba de dar la vela, abordo del buque de vapor *Hylton Jolyffe*: su expedicion es secreta, y él mismo há concebido el proyecto de ella, segun se cree. Su tripulacion se compone de 50 hombres escogidos; no lleva otra carga que lastre de cañones de cobre. Ha tomado despachos en la aduana para Corfú y Malta; pero ciertos indicios nos hacen creer que no será aquel solo su destino. La antigua figura que decoraba al *Hylton Jolyffe* ha sido reemplazada por otra, cubierta con un turbante; en fin, todos los adornos de aquel buque se componen de turbantes y medias lunas. (*Observer.*)

ISLA DE MINORCA.—*Puerto de Mahon*.—Hemos presenciado una escena de una naturaleza muy grave. Una fragata francesa, y el bergantin *le Faune* estaban en este puerto: una fragata americana *La Java*, y una corbeta de la misma potencia figuraban tambien entre los buques mayores anclados en nuestra rada.

El comandante frances de la *Pomona*, dió un festin magnifico, al que asistieron los oficiales de las otras naciones. En aquel dia todas las tripulaciones se reunieron en las fondas del pueblo. Los marineros norte americanos se embriagaron, y maltrataron á los franceses, que aunque eran pocos quedaron vencedores. Los agresores se retiraron rencorosos, y resolvieron vengarse, fueron á bordo á pedir auxilio y desembarcaron de nuevo para atacar la tripulacion del *Faune*. Los franceses que no estaban preparados fueron acometidos. Uno de sus oficiales, que se arrojó en medio de la riña fue muerto á pedradas; y los norte americanos mutilaron su cadaver del modo mas horroroso.

El comandate de la *Pomona* fué a bordo de *La Java* á quejarse agriamente de esta atroz violacion del derecho de gentes. Pidió la entrega de los culpables à la autoridad, exigió que se diese à la Francia una plena satisfaccion, pero al ver que no se le contestaba catègoricamente desafió al comandante de *La Java*. Entretanto este procuraba ganar tiempo, y el comandante del *Faune* se retiró. En este estado el capitan americano hizo embarcar á toda prisa á los reos en una corbeta de su nacion y los envió á los Estados Unidos. La corbeta se habia hecho á la vela cuando llego el navio frances *La Provence*. El comandante *Faune* dió parte de lo ocurrido, y al instante, el navio salió en busca de la corbeta americana, la amenazó que la echaria á pique sino le entregaba inmediatamente los reos; el comandante americano cedió á la fuerza, y volvió à Mahon para ponerlos á disposicion de las autoridades. Entre ellos estaba un negro conocido por su ferocidad. Los tribunales de Mahon formaron el proceso sobre este atentado pero *La Java* resolvió ir à Toulon para componer este asunto, y el *Faune* la ha acompañado sin dejarlo un solo instante. Todavia se ignora cual será el resultado de esta disputa, que se ha hecha personal entre el comandante del *Faune* y el de la *Java*. (*Gaceta de Buenos Aires.*)

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JUEVES JULIO 16 DE 1829.

POLICIA.

Sin embargo de que debemos felicitarnos por la tranquilidad y seguridad de que goza el pueblo, no podemos dejar de lamentar al gran vacio que se siente por la falta de un departamento de policia, tanto en el ramo que comprende la responsabilidad del órden, como con respecto al asèo en las calles y demas parajes públicos: no se puede hablar sobre este punto sin que todo hijo del pais se sienta humillado al ver convertidos en el abrigo de las inmundicias aquellos sitios mismos cuyo transito se consideran como recursos indispensables para la sociedad. No parece sino que hubiesemos retrogadado medio siglo, y si tratasemos de recorrer detenidamente sobre este objeto todos los puntos que reclaman ser observados, no podriamos desempeñarnos sin lastimar la imaginacion de nuestros lectores. Nos limitaremos pues á lamentar que en una capital como esta, donde hay disposiciones tan felices para conservar el aseo público, no puedan transitarse varias calles despues de las nueve de la noche, ó desde mucho antes sin correr un eminente riesgo.

Este es un mal que entre muchos otros demanda particular atencion por parte de la autoridad, y en el estado á que ha llegado necesita, en nuestra opinion, funcionarios públicos destinados esclusivamente á este objeto; pero funcionarios que sin distraccion de otras atenciones, puedan contraerse á él con toda la vigilancia y toda la exactitud que dá la practica.

Estamos persuadidos que el encargado en la actulidad de este importante ramo, no puede dedicará su desempeño todas las tareas que él reclama; tanto por la falta de subalternos empleados determinadamente para servirlo, como por la administracion de justicia y demas atenciones públicas que lo cercan; y animados de un justo deseo de que los habitantes de esta capital consigan los beneficios á que sin duda aspiran, y se les evite el rubor que su actual situacion debe causarles, deseariamos que el gobierno, autorizado como lo està, para proveer en estos casos, nombrase desde luego funcionarios propios, aunque fuese con la calidad de provisorios; pues por medio de ellos y acaso con los mismos ó con menos gastos, se podrá contar con que los reglamentos serán ejecutados de un modo inviolable y con todo el rigor que reclaman la salud y la decencia pública por una parte, y el amor propio mismo por la otra.

REPUBLICA ARGENTINA.

Por multiplicadas que sean las atenciones que recargan nuestras tareas con respecto á los negocios interiores de nuestro pais, la indiferencia ó el silencio absoluto sobre los que en el dia ocupan á la provincia de Buenos Aires parece que podria considerarse como una abnegacion implicita de los nobles sentimientos que deben abrigar y con efecto abrigan todos los habitantes del Estado Oriental hacia sus antiguos compañeros, ya en el infortunio de la esclavitud, ya en las horas felices de la libertad. Un instinto de justicia nos conduce á descarle una organizacion solida: esa dicha inapreciable que tanto tiempo ha solicita y que tan esquiva se le muestra. Aquel instinto es la simpatia de la fraternidad; es la conciencia de la gratitud ¿puede alguno entre nosotros resistir á su imperiosa voz?

La república Argentina hace mucho tiempo que existe para la historia: en ella ocupa páginas gloriosas que la elevaran con orgullo á la posteridad: tambien nosotros hemos contribuido á ellas, y es preciso que en la parte que nos toca honremos nuestra propia obra, y la transmitamos á nuestros hijos sin la negra mancilla de la ingratitud. La república Argentina, repetimos, idolatra y victima de las libertades, no menos que del honor nacional, las victorias la han favorecido y ellas mismas la han sacrificado con crueldad. Millares de victimas le reclaman desde el silencio del sepulcro su organizacion, y mas millares de habitantes sufren por ella sin lograr alcanzarla. Buenos Aires, ilustre cuna de su libertad, ha sido barbaramente profanada y humillada repetidas veces por el azote de la discordia. Todavia humèan las teas desoladoras con que ha recorrido los campos y ha penetrado sus crueles efectos hasta el seno mismo de la capital, y la republica al fin no existe todavia sino en el corazon de los buenos. Tan cara esperiencia ¿no bastará aun á vencer esa distancia enorme que la separa? Tan dificil es calcular el por venir como lo es el que nuestros deseos influyen sobre él.

La paz se ha hecho ya en la provincia de Buenos Aires, ¿ deberemos persuadirnos que la humanidad al fin haya dado lugar á la razon? . . . . . ¿ O será este acaso un parentesis funesto, á la sombra del cual se froten de nuevo los elemetos inflamables para producir una esplosion mayor y mas aterradora? Tristisima idea; no queremos darle lugar en nuestra imaginacion. ¡ O alá que el espíritu de la razon se apodere de los hombres que tienen los destinos públicos á su cargo, y o alá que ya que no les sea dado organizar la república, puedan al menos conseguir hacerlo en aquella provincia de un modo feliz y duradero. Las elecciones de representantes para el cuerpo legislativo se aproximan esa es una crisis en que el cuerpo politico puede adquirir un movimiento saludable ó agravarse de consideracion. Nosotros reservamos para aquel caso la continuacion de estas reflexiones bajo el mismo titulo.

AL ORIENTAL.

En el número 5 de aquel acreditado periódico, termina un largo discurso con que sus editores se han propuesto ilustrar al público sobre nuestra actual situacion relativamente á la conducta del ministerio.

Tambien se halla en el mismo número un articulo comunicado subscrito por *unos imparciales* pretendiendo nuevamente que las esplicaciones de los ministros en la asamblea no fueron satisfactorias: y en particular, por lo que respecta à anticipaciones hechas por el de la guerra.

Penetrados, como sin la menor duda lo estamos, de la buena fé de los SS. EE. del Oriental, no ménos que de la de sus corresponsales sentimos sin embargo prognosticar que habremos de comprender á estos en alguna de aquellas clases que indica nuestro articulo constitucion del No. 21, es decir, de las clases que en nuestro concepto fomentan la opinion de que no podemos organizarnos por nosotros mismos; bien que en todo caso será solo en aquella á que dimos la denominacion de debilidad imprevisora. Cuando llegue la oportunidad de hacer las esplicaciones que exige nuestro compromiso pendiente, veremos si ellas son ó no aplicables á nuestros respetables co-escritores. Entre tanto nos anima la mas lisongera esperanza de poder convertirlos á la verdadera religion politico, y aun la de conmoverlos de tal modo que se dediquen voluntáriamente á hacer sacrificios expiatorios por sus inocentes extravios; y esta confianza es tanto mas fundada en nosotros cuanto es intimo el convencimiento que tenemos de su verdadero patriotismo, y de su enemistad sincera no menos al yugo ominoso del estrangero que al de una anarquia degradante.

Pero como la explanacion de nuestras ideas sobre el artículo constitucion á que nos referimos, puede diferirse aun algunos dias siguiendo el método y acaso la oportunidad de nuestras tareas, hemos creido justo no cerrar esta sin decir á nuestros colegas (como indicacion de la línea que hemos de guardar en aquel caso) que todo el mundo esta convencido de que las anticipaciones á que ellos hacen ese lastimoso duelo han sido tan oportunas y saludables como es sensible y vehemente el dolor con que

las critican, y que la escepcion de algunos no se opone á que todos ó casi todos los que las recibieron tuviesen haberes vencidos; que es lo que basta para justificar la esposicion del ministerio.

Por lo que respecta á los demas puntos que comprenden los artículos del periódico à que nos referimos, y mientras no llega el caso de contraernos á la continuacion ofrecida, provocamos el bien sentido de sus autores para que conviertan sus ojos como lo hace toda la poblacion, á observar y celebrar los adelántos del espiritu público, la feliz confianza que se va apoderando de todos los corazones, la práctica de las seguridades y de las garantias que notablemente se vá afianzando con un gobierno ilustrado; los progresos en fin de la fuerza social que anime á los timidós, que consuela á los cobardes, y aterra á los enemigos de la luz, por que pone en trasparencia su deformidad.

De algunos dias á esta parte hemos encontrado en las calles un esclavo cargado con una enorme cadena, cuyos estremos estan fijos en dos anillos de la garganta de los pies y el resto de ella sostenida en la cintura con un cinto de cuero. Esta práctica bárbara, mas propia para degradar á la especie humana que para corregir las faltas á que por su fragilidad está sujeta, es indigna de un pueblo civilizado. El régimen de la libertad es el de la beneficencia, y es necesario que se haga sentir á todas las clases de la sociedad, y aun á los delincuentes mismos. Prescindiendo del horror que produce en la imaginacion ese sistema irracional de correcion y la falta de respeto y decoro público que manifiesta el hombre que diariamente pone ante los ojos de sus conciudadanos el espectáculo de la naturaleza degradada en un esclávo cargado de cadenas. ¿Qué ventajas se promete de semejante medida? ¿Espera él acaso, que un castigo que lo condena al envilecimiento y á la infamia produzca una reforma de su conducta? No: el modo de conseguirlo, no consiste en la afrenta del castigo, sino en la correccion oportuna de su delito y en el interes que se le manifieste por su enmienda; por que el primer interes de un amo es hacer á su siervo virtuoso y evitar la necesidad del castigo; pero cualquiera que reflecsione un momento sobre el corazon del hombre, conocerá que para separar á un esclávo de los vicios, nada se adelanta con envilecerlo como á un animal, sino con inspirarle un interes propio en ser fiel y honrado; y el método de encadenarlo á la vergüenza pública que estamos criticando, lejos de animar á la enmienda, es apropósito para hacer incorregible al mas dispuesto á la virtud.

El uso de la cadena aplicado á los hombres, es acaso la idea mas indigna que ha podido concebir el espiritu humano; no hay ley alguna en todas las naciones cultas que ordene aquella practica brutal: porque nadie pudo concebir que para corregir á los culpables sea preciso ultrajar la humanidad, y esta practica es tanto mas repugnante cuando se ve ejercitada por un ciudadano particular, abusando de un derecho que la ilustracion de este siglo reprueba, que ella al fin ha de proscribir, y que mientras no llegue ese caso debe á lo menos refrenar.

Convirtiendonos al ejemplar que ha dado motivo á estas ligeras reflecciones, creemos que la policia debe tomar medidas para que el amo de aquel esclavo encadenado evite que vuelva á dar al público un espectáculo que en compendio renueva en la imaginacion todos los horrores del sistema colonial.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. del Universal.

Considerando que está consolidandose este estado y por consiguiente organizandose los diferentes ramos de sus rentas necesarias para cubrir sus gastos inevitables; me parece probable que no dilatarán las autoridades en arreglar las contribuciones directas, con particularidad en la campaña.

Es incontestable que existen todavia imensidad de terrenos no poblados, pertenecientes al Estado, y otros habitados, quepor falta del arreglo (que hasta ahora no permitieron las circunstancias del pais) no pagan el cáno anual, tanto por ignorancia de los limites del terreno ocupado, como por otros varios motivos. El arreglo pues de este ramo, útil é indispensable, se consigue con el estalecimiento de un departamento Topografico, modelado sobre el de igual clase que se halla en la capital de la Republica Argentina; aunque por las circunstancias y la estencion de este Estado no se necesitaria uno tan costozo; pero se podria proceder al nombramiento de dos ó tres personas péritas en la administracion y ciencia peculiar à este ramo; lo que, al paso, que tan solamente acareceria al Estado un gasto de poca ó ninguna consideracion, aumentaria considerablemente sus rentas

En la suposicion pues de estár proixmo el llevarse á efecto el mencionado establecimiento, suplico à Vds. SS. Editores de admitir en sus acrèditadas páginas las siguientes observaciones, que deséo publicar con el único fin, de contribuir al bien general, sino á medida de mi deséo à lo menos al de mi entendimiento.

Por la ley de enfiteusis establecida en la república Argentina, se conceden suertes de estancias de doce leguas cuadradas, para los cuales se pagan un cano anual de 2 por ciento sobre su valor, fijado por la ley. ¿No tiene esto el efecto de hacer pasar los terrenos *todos* en manos de los individuos de posibles, escluyendo los pobres? ¿No es esto, en parte, la causa de existir, en la banda Occidental, un número tan prodigioso de vadios prontos para seguir al primer caudillo que los llama?

Con especialidad en las republicas, debe tener esta causa siempre un efecto funesto! ¿pues donde está la seguridad del pais, cuando á todo momento que se le antoja, à un individuo de la campaña que tenga algun influjó en ella, de separar sus intereses de los del pueblo, puede este reclutar en dos meses un ejèrcito de cuatro mil hombres? ¿Es creible que si estos hombres tuviesen algun terreno suyo con sus propios ganados; si tuviesen hogares suyos, que los abandonasen á la voz del primero que los llama? Este solo motivo me induce á creer, que seriá de desear, que á la formacion de las leyes á que me refiero, se tuviese presente las dudas que acabo de esponer.

Seame permitido, adelantarme á hacer una indicacion, sobre el modo de conseguir el evitar el espresado mal.

Si el Estado, de cada suerte de terreno que concediese, se reservase una, dos, ò tres leguas cuadradas, destinadas à ser subdivididas en partes pequeñas, que pagasen una contribucion, mas moderada, al alcance de los recursos de la clase mas menesteroza, tendria este tambien la posibilidad de formar pequeños establecimientos; y créo no equivocarme, cuando asegúro que el peon que tuviese un terreno, por limitado que sea, emplearia mas industria, motivado por el interes que tendria en mejorarlo por el bien suyo y el de sus hijos; lo que no succede mientras està reducido à hacer su rancho en terreno ageno, de donde lo puede echar, el dueño, á su antojo. Ademas seria ventajoso al Estado el conceder estos terrenos en premio de servicios, y darles gratis à individuos que por su conducta ó industria se hubieren hecho merecedores de tal gracia. Lejos de haber en cada suerte de terreno de doce leguas cuadradas una habitacion no mas (como ahora succede) habria quizà veinte. ¿Y no es este principio de poblacion?

No tengo la vanidad de esperar que mis ideas merecen ser adoptadas sin modificacion, pero si me lisonjéo que quizà atraeràn la meditacion, de personas mas ilustradas, sobre el indicado punto; y que de este modo se consigue, al establecer las leyes de enfiteusis en este país, de evitar una de las causas de los males, de que recientemente hemos tenido â la vista un ejemplo tan funesto.

A: H: M.

VARIEDADES.

PLAGIARIORISMO.

Estaba un autor jóven leyendo delante de Pirrón una tragedia que recien habia compuesto, y pronto descubrió este que el otro era un gran plagiario. El autor reparó que Pirrón hacia varias cortesias dúrante la lectura, con especialidad al acabarse las sentencias, y preguntandole el motivo contestó el celebre Poeta. "Encontrando á un conocido mio muy antiguo no puedo dejar de saludarlo."

Poder de la música sobre la vivora de Cascabel.

"En el mes de Julio de 1791," dice M. Chataubriand, "estabamos viajando en el Canada con varias familias de salvages de la nacion de los Orontagues y habiamos acampado sobre la margen del rio Genessee cuando una vivora de cascabel entró en el campamento. Hallabase entre nosotros un Indio que tocaba la flauta el cual se adelantó, con esa arma de nueva invencion àcia nuestro enemigo, al aproximarse al animal se enroscó este en una linea espiral, bajó la cabeza, hincho la garganta, movió la cola con estraña celeridad, estendió su lengua venenosa que parecia una llama ardiente y sus ojos dos brasas. Toca el instrumento el indio; la serpiente parece admirarse, á proporcion que le hace impresion la música pierden sus ojos el fuego, disminuyen las osci-

laciones de su cola; las emanaciones de azul verde, blanco y oro se discubran en su piel, y volviendo la cabeza queda inmovil en la actitud del placer y atencion. Al punto el indio empieza á caminar tocando el instrumento y el reptilo lo sigue fuéra del campamento con grande admiracion de todos los espectadores.

CUIDADO MATERNAL.

Las mugeres de Polonia cuidan sumamente á sus hijas mayores de doce años, y en el districto de Samogitia particularmente les hacen usar un cascabel adelante y otro atras para saber en todo tiempo donde estan y lo que hacen.

El *Cafe* no era conocido en Europa hasta mediados del siglo 17: lo prueba un aviso que se halla en un periódico muy antiguo de Londres; dice asi.—En *Bartholomew lane*, detras de la antigua bolsa, se halla de venta la bebida llamada *cafe*, muy sana y medicinal, que tiene escelentes virtudes; cierra el orificio del estómago, fortifica el calor interior, facilita la digestion, anima los espiritus, alegra el corazon, cura las ulceras, los catarros, la toz; el reumatismo, la tisis, la jaqueca, la hidropesia, la gota, el escorbuto, los lamparones &a. Se vende por la mañana y a las tres de la tarde.

AVISOS.

AVISO.

SE ha suspendido la publicacion del número 2. del tomo 5. del Registro oficial del gobierno del Estado, por hallarse comprendido algunos documentos, que no correspondian á dicho número.

Se Venden,

DOS espejos alemanes, madera de cerezo, con algunos adornos dorados, de 4 cuartas de alto, y un poco mas ó menos de ancho, se daran á un precio equitativo. El que quiera comprarlos, ocurra á esta imprenta donde se dará razon de su vendedor. J. 15 5q.

Aviso al Comercio.

EL que suscribe acaba de establecer su casa de Martillo, designada con el No. 33 en la calle de San Miguel, conocida hasta aqui por la Aduana. JUAN JOSE RUIZ.

Se venden,

EN la calle de San Sebastian, contiguo á la casa del finado don José Silva, un terreno de 25 varas de frente y 50 varas de fondo.

En las inmediaciones de las tres Cruces, un terreno como de 10 caudras, con un buen edificio, todo él perfectamente sangeado, apropósito para establecer un saladero.

En el partido de las Brujas, 900 varas de frente y una legua de fondo.

Las personas que se interesen en la compra de algunos de los terrenos, ocurran á esta imprenta, ó á la calle de S. Pedro núm. 192 Advirtiendo que se daran por precio muy equitativo, y que se recibirán popuestas á pagar en billetes del Banco de Buenos Aires,

AVISO,

QUIEN quiera comprar papel moneda á dos y medio plata don Francisco Silva tiene.

SE VENDE,

UN horno de ladrillo cita en la Villa de Canelones, con todos los utiles de este establecimiento, dos carretas con sus correspondientes bueyes y cinco esclavos del oficio, pueden separarse estos si no los quiere el comprador. Tambien se da á cambio de una quinta dando el sobrante al contado: en esta imprenta daràn razon. j. 4. 15. p

AVISO.

EN la calle de san Felipe numero 104 almacen de los señores Salvañac, hay a venta ropa hecha para hombre, trabajada en Europa, del mejor gusto, y mejor paño: los precios son de los mas equitativos que se pueden dar. J.3 12.p.

INSTRUMENTALES.

HAY de venta dos para infanteria, si el gobierno se interesa por alguno de ellos se dará á precio muy equitativo, ocurrase á la calle de san Pedro numero 192. j6. 6p

ALBERTO G. M'QUESTON,

Dentista Cirujano,

Calle del Porton No. 40.

OFRECE sus servicios al público en su profecion.

AVISO.

NUEVAS demostraciones de los partos, obra compuesta de 80 estampas gravadas, y un testo razonádo para facilitar su esplicacion por *J.L. Maygrier* doctor en medicina de la facultad de Paris, profesor de obstetricia, y de enfermedades de mugeres y de niños, y socio de muchas academias medicas traducido al Español, Se halla de venta en la merceria de los SS. CLAUZOLLES HERMANOS. calle de san Pedro No. 120 frente á la casa de don Juan Vidal. J6. 6p.

AVISO.

ORganos guitarras y cuerdas de tripa, y bordonas, recien llegados de Francia se venden á precios equitativos en la calle de san Carlos num. 133. j. 4. 6. p

AVISO.

Se desea comprar la obra de *Victorias, conquistas desastres y reveses de la Nacion Francesa,* aunque sea con algun uso y á la rustica. El que tubiere y quisiese deshacerse de ella ocurra à esta imprenta para tratar. J. 3 3-p.

AVISO.

SE venden dos tachos para hacer jabon y una rueda de hacer velas: en esta Imprenta daràn razon. J. 1. 3 p.

SE VENDE,

EL tomo primero del Registro Nacional del Gobierno de la Provincia Oriental comprendiendo los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 1827. Contiene todas las leyes de la sala de Representantes y los decretos y reglamentos del Gobierno de la Provincia durante aquel periodo. Ocurrase à la libreria de la señora de Yañez. En el mismo paraje se hallarán sucesivamente los números del Registro Oficial desde la epoca de nuestra independencia y se admiten subscripciones á dicha obra. J. 1. 15 p.

EN VENTA.

EL que quiera comprar la Biblia, ó el antiguo y nuevo testamento traducido al castellano, puede ocurrir á esta Imprenta en donde la deja el dueño con el precio que solicita. J. 30 6 p.

Mapas del puerto de Buenos Aires.

SE hallan de venta en la libreria de Yañes, en el almacem del Sr. Meirelos, en el almacen naval de D. Rr. Smith y en la tienda calle de San Pedro No. 120. Junio 25 6p

SE DESEA ALQUILAR,

Una casita que tenga 5 ó 6 piezas como para una familia corta, y que esté en buena situacion. El que la quiera alquilar puede avisárlo ocurriendo à la calle de San Carlos No. 99, Junio 30 3p.

AVISO

SE vende un escelente optante aunque usado y se dará en un precio muy acomodado ocurrase a la calle de San Felipe número 109. Junio 30 6p.

AVISO.

LAs personas que tuviesen necesidad de hacer algunas obras en litografia como planos retratos &c. existe en esta capital un comisionado de Mr. Bacle y compañia litografo en Buenos Aires con encargo de dirijirle los trabajos que puedan ofrecerse en este pais, en virtud de no haber en él todavia establecimientos de aquella clase; para lo cual, asi como para el ajuste de precios y demas circunstancias para que està facultado puede ocurrirse á la casa 109 calle de San Felipe. J. 30 6 p.

AVISO.

SE vende una cuna para criatura, està en medio uso, y se da en un precio moderado; puede ocurrir á esta imprenta donde darán razon del vendedor.

J. 9 6p,

AVISO.

UN jóven desea en una casa decente y no muy distante de la plaza, contratar la comida, casa y ropa limpia. En esta imprenta se dará razon. Juli 8 6p

Se compra,

UNA chacra del valor de dos á tres mil pesos, siendo del Miguelete para Montevideo: en esta imprenta daran razon. j. 4 9. p.

AVISO.

SE desea conchavar una criada para el solo objeto de cargar un niño de pechos. Ocurrase á la casa calle de San Pedro No.2.

Junio 25 6p.

AVISO.

Se vende una casa de mucha comodidad, por cuenta de los herederos, en la calle de san Gabriel núm. 136 la que fué del finado don Juan Jorge Vique pueda ocurrir á esta Imprenta el que quiera comprarla. J. 30 6. p.

Se ha huido un negrito de edad como de 13 años, sus señas son las siguientes: estatura alta, gordo, de cara llena; vá vestido de pantalon y chaqueta de paño azul y sombrero blanco, su nombre Juan. El que lo entregue ó de noticias de él en esta imprenta recibirá una onza de gratificacion.

J. 9 6p.

EN esta imprenta se necesita uno ó dos niños, para enseñarles el arte. Ocurrase á ella.

SE necesita una ama de leche para criar un niño: en esta Imprenta darán razon. 3 6p.



REMATE.

Por Leon J. Ellauri.

En su casa

Hoy jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar á la mejor postura los efectos que á continuacion se espresan.—

Sarasas finas de mucho gusto.
Corbatas de lana.
Fresadones, fresadas, ponchos y gergas del pais.
Becerros y planchas.
Velas de esperma,

Y otros muchos articulos que se manifestarán al tiempo del remate.

Imprenta del Estado.